

SELLO QUARTO, VEINTE MARA
Y EDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

Monte olla Costa de abante para la
Provicion de Viveros lo que el orgzavo per
miso de los vecinos q. no tienen otro cono
lo, y haviendo mandado traer diez
tablazos de grana o licencia para el cono
y otra. sera leida q. fue, y los motivos que
me representan el Director d. Juan de Ro
naveme. Entendido todo p' esta cedula
que lo trae oficio del P. Procurador, y con
registro q' que le trava superior dha li
cencia por los consuicio q. ocaciona al
publico o labradores, y demas vecindario
q. avean huiante unicamente q' otros mones
esta forma preconizada por la Cedula
de don q. le experimienta y mas grande
los motivos de la vagancia olla Plaza
corran q' la lega esto. Director han teni
do y deve hacer su repuento sin persuasi
on q' este varindario ojocedor a otra
loma

el S. d. Juan de Ribera Dijo q' se ordene
sus comisiones en el P. d. N. Manuel
Garcia Silu q. estai presente, quien

